

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Sánchez Díaz, contra la empresa “Bar Los Chicos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

La ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 4 de Madrid, doña María Isabel Saiz Areses, declara extinguida la relación laboral que existía entre las partes desde la notificación de la sentencia a la empresa demandada a favor del pago a la parte demandante, y fija la cantidad de 4.917 euros correspondientes a la indemnización, más la cantidad de 5.054,85 euros correspondientes a salarios de tramitación, y una vez verificado su cobro archívese las actuaciones previa anotación en los libros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y, si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito habrá de efectuarse:

a) Mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones del Juzgado número 2502 (0000/00/número de autos) en la entidad bancaria “Banesto”.

b) Mediante transferencia a dicha entidad, 0030/1143/50/2502 (0000/00/número de autos), número de procedimiento y persona o empresa que efectúa el ingreso.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar Los Chicos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.037/10)